



Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime De Narváez Beltrán

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



ESTUDIO PREVIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO NÚMERO IEDTAJNB 018-2025.

01. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que Los Fondos de Servicios Educativos es el mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales, dispuestos por la ley, para atender sus gastos de funcionamiento, e inversión y garantizarle al alumnado la prestación del servicio educativo.

Que el Decreto 4791 de 2008 en su Artículo 17 establece que si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001

Que en el presupuesto de gastos del FSE de la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal, para cubrir el gasto que ocasione la contratación del suministro de Diplomas, actas, menciones, certificados y carpetas en Papel especial para los grados de la Institución Educativa Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán y sus sedes.

02. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Realizar contratación con una duración de dos (02) días calendario del siguiente suministro de Diplomas, actas, menciones, certificados y carpetas en Papel especial para los grados de la Institución Educativa Jaime de Narváez Beltrán.

03. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- a. **OBJETO:** El objetivo Principal es la Adquisición de partes de Computador para Institución Educativa Sede Principal la cual contribuirá en el desarrollo de actividades Administrativas de la comunidad educativa. (según el siguiente anexo).

ANEXO 1- SUMINISTRO

ITEM	DETALLE	CANT.
1	DIPLOMAS GRADO ONCE EN PERGAMINO GRAMAJE 230 MAS DOS ACTAS DE GRADO DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS, MAS CARPETA ACOLCHONADA EN CUERO MARCADA	17 Unid.



*Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario
Jaime De Narváez Beltrán*

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



2	DIPLOMAS GRADO NOVENO EN PERGAMINO GRAMAJE 230 MAS DOS ACTAS DE GRADO DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS, MAS CARPETA ACOLCHONADA EN CUERO MARCADA	15 Unid.
3	DIPLOMAS GRADO QUINTO OPALINA TRENZDA GRAMAJE 180 IMPRESIÓN FULLCOLOR MAS CARPETA PROPALCOPTÉ GRAMAJE 280	11 Unid.
4	DIPLOMAS GRADO PREESCOLAR EN OPALINA TERNZADA 180 GR TAMAÑO 25X 35 CM MAS CARPETA EN PROPALCOTE	9 Unid.
5	MENCIONES DE HONOR IMPRESO FULL COLOR OPALINA 180 GR	26 Unid.
6	MEDALLA FT NO 05 MARCADA AL RESPALDO MEJOR ICFES	1 Unid
7	CARPETAS PROPALCOTE VARIOS DISEÑOS PARA NIÑO	35 Unid
8	DETALLES JUEGOS Y ELEMENTOS DE LÓGICA MATEMÁTICA	15 Unid
9	COMBO DESECHABLES MÁS DECORACIÓN GRADOS Y CLAUSURAS	1 Unid

- b. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Inferior a 20 smmlv
- c. **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato Adquisición de Suministro de Diplomas, actas, certificados, menciones y carpetas para los grados.
- d. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (02) días a partir de la firma del Acta de Inicio.
- e. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La adquisición deberá ser entregado en la institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Jaime de Narváez Beltrán.

04. SOPORTE ECONOMICO

IMPUTACION PRESUPUESTAL: PRESUPUESTO DEL FSE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVÁEZ BELTRÁN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No CDP-032-2025 de 25 de noviembre de 2025

FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS FORMACION INTEGRAL	
RUBRO PPTAL	2.1.2.02.01.003	
CONCEPTO	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
VALOR	\$ 2.665.250.00	

05. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán deberá cancelar el monto del contrato dentro de los términos de tiempo establecidos oportunamente.
- Vigilar el cabal el cumplimiento del presente contrato.

Vereda Honduras Bajo Email: iedtabeltran@hotmail.com Celular 3133871916 3138719549



Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime De Narváez Beltrán

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



- Vigilar por que la ejecución del objeto del contrato sea de buena calidad.

06. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

1. Copia del RUT
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural o del representante legal para persona jurídica.
3. Certificado de existencia en la Cámara de Comercio actualizado.
4. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría - Boletín de responsables Fiscales.
6. Certificado actualizado de antecedentes de Policía.
7. Certificado Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Representante Legal).
8. Consulta base de datos de deudores alimentarios morosos
9. Certificado de medidas correctivas
10. Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales
11. Hoja de Vida de Representante Legal.
12. Certificación cuenta Bancaria.

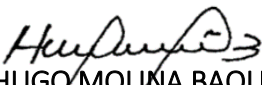
Es obligatorio que el oferente en su oferta económica especifique el valor del servicio, el cual será el precio a contratar.

- _ Se debe ofertar todos los materiales y servicios.
- _ Deberá realizarse en valores enteros.

En caso que se ofrezca descuento, el precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

El oferente debe entregar una oferta económica impresa, la cual debe presentarse en pesos colombianos.

Atentamente,


HUGO MOLINA BAQUERO
Rector